

día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.849,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—2.198.

SOLDASTOCK, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Can Buscarons de Baix, nave 11, Montornés del Vallés, Barcelona, a las diez horas del día 3 de marzo de 2008, en primera convocatoria y el día 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la Sociedad mediante aportación dineraria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Se hace constar, el derecho que corresponde a cualquier accionista de poder obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe del administrador don Jorge Moreno Castell sobre la ampliación de capital.

En Montornés del Vallés (Barcelona), 22 de enero de 2008.—El Administrador Solidario, Jorge Moreno Castell.—3.268.

SOLUCIONES GLOBALES DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	60.101,21
Total activo.....	61.101,21
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Total pasivo.....	61.101,21

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Alberto Barceló Romera.—2.574.

TABLEROS GONZALO GARCÍA E HIJOS, S. A.

Propuesta de compra de acciones y reducción de capital

A efectos de lo previsto en los artículos 165 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 17 de enero de 2008, se acordó:

1.º Realizar la propuesta de compra a los accionistas de 225 acciones (las números 851 a 1.000, inclusive y las 1.076 a 1.150, inclusive), conforme al artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Y, en su caso, la adquisición por la propia sociedad de las mismas, con la consiguiente reducción de capital social en 13.524,75 euros, con el objeto de amortizar dichas acciones que la sociedad poseerá en autocartera, modificándose con ello el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social que quedará fijado en 82.651,25 euros.

Paterna, 17 de enero de 2008.—Gonzalo Walter García Ramírez, Administrador Solidario.—2.543.

TALLERES REPBUS, S. A.

Se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas acumuladas.....	-60.101,21
Total 3.....	0,00

Ripollet, 21 de diciembre de 2007.—El Liquidador, «Talleres Repbus Sociedad Anónima», Ramón Borrell Soldevila.—2.568.

TALLERES TÉCNICOS DE PAVIMENTOS NATURALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Urbano Américo Flores Taquire contra Talleres Técnicos de Pavimentos Naturales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 11-01-2008 por el que se declara al ejecutado Talleres Técnicos de Pavimentos Naturales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2000,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría.—2.244.

TINAJO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionista que se celebrará el día 29 de febrero de 2008, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, calle Galileo Galilei, n.º 5, código postal n.º 35200, Telde-Las Palmas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

La documentación del orden del día se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Entidad.

Las Palmas, 14 de enero de 2008.—Francisco Mancebo Martitegui, Administrador único.—2.420.

TISSA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/2007 y acumulada 125/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Alonso Cruz contra TISSA, S.A. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha ocho de enero de dos mil ocho por importe de 3.424,74 euros de principal, 239,73 euros de intereses y 342,47 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 8 de enero de 2008.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—2.164.

UNIÓN Y COOPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración celebrado el día 9 de enero de 2008, de la sociedad «Unión y Cooperación, Sociedad Anónima», de conformidad con los artículos 94 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid el día 26 de febrero de 2008, en el hotel AC Cuzco, paseo Castellana, 133, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 27, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior a efectos recordatorios.

Segundo.—Informe de Presidencia.

Tercero.—Ratificación del acuerdo de reducción de capital de la sociedad «Unión y Cooperación, Sociedad Anónima», mediante amortización de las acciones propias, adoptado en la Junta general de 24 de julio de 2006.

Cuarto.—Acuerdo sobre la escisión parcial de la sociedad «Unión y Cooperación, Sociedad Anónima»; aprobación si procede del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de agosto de 2007 (sociedad parcialmente escindida). Examen y aprobación si procede del proyecto de escisión parcial formulado por los Administradores en 28 de noviembre de 2007, e informe del proyecto de escisión, así como del patrimonio escindido aportado a la sociedad beneficiaria «Unysap, Sociedad Limitada Unipersonal», cuya titularidad es de la matriz que se escinde, con pérdida de su unipersonalidad por adjudicación de las participaciones de esta a todos los accionistas de la parcialmente escindida, previo examen de los documentos e informes de Auditoría. Aprobación en su caso de la escisión parcial de la sociedad, conforme a las determinaciones del indicado proyecto que en síntesis son:

1. Las denominaciones de las sociedades parcialmente escindida y de la beneficiaria son «Unión y Cooperación, Sociedad Anónima» con NIF A80468952, tiene su domicilio social en calle Ortega y Gasset, 11, 3.º izquierda de Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.971, Folio 136, sección 8.ª, Hoja M- 97.670 y Unysap, sociedad limitada, con NIF B85235372, tiene su domicilio social en Ortega y Gasset 11, 3.º izquierda de Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 24778, Libro 0, Folio 188, sección 8, Hoja M- 445981, inscripción 1.ª

2. La Escisión que se proyecta se realizará a favor de la sociedad de responsabilidad limitada «Unysap, Sociedad Limitada Unipersonal» cuyas participaciones son titularidad en su integridad de la matriz que se escinde. El tipo de canje fijado se concreta en que por cada acción de «Unión y Cooperación, Sociedad Anónima» de 60,10 euros de valor nominal, que verá reducido dicho valor nominal en un importe de 52,342955 euros, se entregarán 52,342255 participaciones de 1 euro, sin que proceda compensación en metálico. Cada accionista de la sociedad escindida, recibirá por tanto un número proporcional

de participaciones de la sociedad beneficiaria igual a su participación proporcional en el capital de la escindida. Siendo la beneficiaria una sociedad limitada, no es preciso establecer plazo de canje de acciones, por cuanto las participaciones no serán objeto de emisión. Serán objeto de transmisión a la sociedad beneficiaria de la escisión «Unysap, sociedad limitada», los siguientes Activos y Pasivos en euros: Elementos de Activo por su valor neto contable: El Inmovilizado inmaterial por importe de 3.847.477,53; el Inmovilizado material por 603.331,64; Clientes asociados a esa rama de actividad por 56.101,22; asociadas deudoras por 637.800,00; personal 44.885,79 y ajustes por periodificación 181.795,98. Con un total de 5.371.392,16. Elementos del pasivo: Deudas con empresas asociadas por 5.892,32; acreedores comerciales por 19.147,55; Administraciones públicas 61.580,91; otras deudas por 191.255,94; remuneraciones pendientes de pago por 166.017,45. Con un total de 443.894,17.

3. Las participaciones de la sociedad beneficiaria y darán derecho a participar en las ganancias sociales desde 1 de septiembre de 2007, día siguiente al cierre del balance de escisión.

4. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde y la unidad económica beneficiaria se considerarán realizadas a efectos contables es la de 1 de septiembre de 2007.

5. No hay ni se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase para Administradores o expertos independientes.

6. Se producirá un proceso de integración de plantillas de acuerdo con la legislación laboral.

7.-Se adoptarán las modificaciones estatutarias en ambas entidades que sean pertinentes con el proyecto presentado.

8.-El Balance de escisión ha sido debidamente auditado por la entidad «KPMG Auditores, sociedad limitada».

Quinto.-Modificación de los Estatutos sociales de ambas entidades para dar entrada a las modificaciones que se acuerden.

Sexto.-Sometimiento de la operación de escisión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII, del título VIII de la Ley del Impuesto sobre sociedades anónimas.

Séptimo.-Apoderamientos para elevar a Escritura Pública los acuerdos que lo precisen, así como mandato expreso a los Administradores de la sociedad, y en concreto a D.ª Sofía Fuentes del Río, D. Antonio Abril Sánchez, D. Antonio Pérez Ostos y D. Juan Acosta Urrea, cualquiera de ellos, a los efectos de culminar el proceso de escisión caso de aprobarse y en concreto para su ejecución, desarrollo y subsanación en su caso de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciban de la Junta y concesión de facultades a los mismos para la formalización y elevación a escritura pública de todos los acuerdos.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta de las Juntas o nombramiento en otro caso de los Interventores reglamentarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas, así como a obligacionistas y titulares de derechos distintos de las acciones que podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o pedir su envío por correo, los documentos indicados en el artículo 238 y 254 del texto refundido, o que han de ser objeto de aprobación en la Junta.

Madrid, 22 de enero de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Acosta Urrea.-3.323.

URBIA SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 492/07 Pieza ejecución 134/07); y para el pago de 5.161,60 euros de principal, 1.032,32 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Urbia Servicios y Obras Civiles, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de enero de 2008.-María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.-2.130.

VALDAMOR, S. A.

La Junta general de la sociedad, celebrada en primera convocatoria el 14 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad de sus asistentes, entre otros acuerdos, la reducción de capital de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas, siendo el importe nominal de la reducción 348.235,65 euros, quedando por tanto el capital social establecido en la cantidad de 472.507,98 euros, tomando como base de la operación el Balance cerrado a 31 de agosto de 2007, debidamente auditado, que fue aprobado por la Junta general, realizándose la reducción mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes, hasta la cifra de 3,46 euros. Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de Valdamor, Sociedad Anónima, que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó aumentar el capital social por importe de un millón novecientos cuarenta y ocho mil doscientos quince euros y veintiocho céntimos (1.948.215,28 euros) o en el importe que en su caso resulte efectivamente suscrito por los accionistas. El aumento de capital social se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

a) El aumento de capital se hará mediante la emisión de 563.068 nuevas acciones, números 136.564 a 699.631,

ambos inclusive, de 3,46 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente emitidas, toda vez que éstas están totalmente desembolsadas.

b) Las acciones son ofrecidas a todos los accionistas de la sociedad, que podrán suscribir una acción nueva por cada 0,242533761 acciones antiguas que posean. Los accionistas que lo deseen podrán suscribir el número de acciones que les correspondan en ejercicio de su derecho de suscripción preferente mediante la remisión a la sociedad de un escrito por burofax, conducto notarial, o cualquier otro medio de comunicación que acredite fehacientemente tanto la recepción de la comunicación como su contenido, expresando su voluntad de suscribir el número de acciones que les corresponda, y acreditando la realidad del desembolso en la caja de la sociedad del valor nominal total de las acciones suscritas. El derecho a suscribir el número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea cada accionista podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio a los efectos del artículo 158.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El desembolso del capital suscrito deberá realizarse por los señores accionistas que acudan al aumento bien en efectivo metálico, mediante su abono en la caja social, bien por compensación de los créditos que ostenten contra la sociedad. En caso de que el desembolso se produzca mediante la compensación de créditos, al menos un 25% de los créditos a compensar deberán ser líquidos, vencidos y exigibles, y el vencimiento de los restantes no será superior a cinco años.

c) Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita; los Administradores solidarios deberán dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales, a fin de recoger en el mismo la nueva cifra de capital social.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.-Los Administradores solidarios, Manuel Domínguez Limeres y Diego Domínguez Vidal.-2.567.

VREILEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 96/07 seguido contra el deudor «Vreilex, Sociedad Limitada», se ha dictado el 14 de diciembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.428,85 euros de principal y de 2.484 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 4 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial.-2.423.